

LUNES, 25 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 123

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2018-5823 *Acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2018, y en virtud del régimen de delegación de atribuciones del Pleno prevista en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 51 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con relación a la Disposición Adicional Segunda apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ha acordado delegar a favor de la Junta de Gobierno Local las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras que le correspondan en virtud de lo establecido en la citada Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Puente El Arrudo, 15 de junio de 2018.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2018/5823

CVE-2018-5823